RESOLUCIÓN GDC N° 150/2023 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GDC N° 066 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023 Y, LA RESOLUCIÓN GDC N° 095 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2023, EMITIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769.----------

Areguá, 21 de setiembre de 2023.

VISTO: El Memorandum UOC N° 49/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular, la Lic. Leticia Cáceres; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del documento mencionado, la Directora de la UOC solicita a la Secretaria General dejar sin efecto la Resolución GDC N° 066 de fecha 29 de agosto de 2023 mediante la cual se revoca la Resolución N° 6342/2023 y se cancela el llamado a Contratación Directa N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" ID N° 430.769; así como la Resolución GDC N° 095 de fecha 04 de setiembre de 2023 *por la cual se rescinde el Contrato N° 08/2023 suscrito entre la Gobernación del Departamento Central y la firma CIA consultores Independientes Asociados* en el marco del mismo llamado.----------

Que, la UOC argumenta, el mencionado pedido obedece a la necesidad de adecuar cronológicamente los procesos administrativos relativos al procedimiento de referencia, a los efectos de darle continuidad al proceso de Cancelación ante la DNCP. ----------

Que, por su parte, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: *"El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".* ----------

Que, por su parte, el Art. 16 preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes".* ----------

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados,… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; …w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".* ----------

Que, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del gobierno departamental. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN GDC N° 066/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN GDC N° 6.342/2023, Y SE CANCELA EL LLAMADO A

RESOLUCIÓN GDC Nº 150/2023 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GDC N° 066 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023 Y, LA RESOLUCIÓN GDC N° 095 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2023, EMITIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769.----------

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ------

ARTÍCULO 2º: DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN GDC N° 095 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 08/2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA CIA-CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS CON RUC N° 80069008-7, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769. ----------

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – GOBERNADOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ante mí:

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General